

REVISTA JUDICIAL

08

La Hora

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 02 de Mayo del 2011, las 15h40.- VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la admite al trámite Verbal Sumario.- Con la copia de la demanda y éste auto, cítese al demandado señor Julio Cesar Racines Troncoso, en el lugar que se indica, para tal efecto remítase el suficiente despacho a la Oficina de

la documentación que se acompaña.
Y CHIARELLO TORREALVA
GIULIANA.

ACTOR: BANCO PICHINCHA
C.A. DEMANDADO: CHIARELLO
TORREALVA FABIOLA IRIS AGUSTINA
Y CHIARELLO TORREALVA GIULIANA.

JUICIO No. 2011-0405-MZ TRAMITE:

Verbal Sumario OBJETO: En senten-
cia ordene el pago del valor adeu-
dado. CUANTIA: (USD\$12.000,00)

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

Quito, jueves 21 de abril del 2011, las
10h45. VISTOS.- En virtud de la razón
de sorteo que antecede y en mi calidad

de Juez Suplente de ésta Judicatura,
mediante oficio No. 012-DDP-JAR- de
24-01-2005. Avoco conocimiento de

la presente causa.- En lo principal la
demanda que antecede es clara, com-
pleta y reúne los requisitos de ley.- En

consecuencia désele el trámite de
Verbal Sumario.- Cítese a las demanda-
das señoras FABIOLA IRIS AGUSTINA

CHIARELLO TORREALVA Y GIULIANA
CHIARELLO TORREALVA, en el lugar
indicado para el efecto.- Agréguese

al proceso la documentación que se
acompaña.- Téngase en cuenta el domi-
cilio y casilla judicial señalado por el

actor; así como también la calidad en
la que comparece y la autorización de
su abogado defensor.- NOTIFIQUESE.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 9
de marzo del 2012, las 09h49. Cítese a

las demandadas señoras FABIOLA IRIS
AGUSTINA CHIARELLO TORREALVA Y
GIULIANA CHIARELLO TORREALVA,

mediante tres publicaciones en uno
de los diarios de mayor circulación
de esta ciudad de Quito Provincia de

Pichincha, de conformidad a lo dis-
puesto en el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil.- Actúe el Dr. Luis

Chulde Ruano en calidad de secretario
encargado mediante acción de perso-
nal No. 2031, DP-DPP de 18 de agosto

del 2011.- Notifíquese. DR. REYNALDO
FLOR ALVARADO JUEZ (S). Lo que
llevo a su conocimiento para los fines

de Ley. Previéndole de la obligación
de señalar casillero judicial para sus
posteriores notificaciones dentro del

perímetro legal. Certifico.
DR. LUIS CHULDE RUANO
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO

DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Existe un sello
37433/

R del E.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SAEMPOÑA CIA. LTDA.

La compañía **SAEMPOÑA CIA. LTDA.** se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario **Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **04/03/2013**, y el **27/05/2013**, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002941 de 12/junio/2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL NIVEL SUPERIOR, EN LOS AMBITOS, CONTABLE, TRIBUTARIO, JURÍDICO..."

Quito, 12/junio/2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

0040

AB/6011/cc